

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Expediente: 11001-31-03-002-2019-00463-00

Bogotá D.C,. 10 SEP 2021

RADICACIÓN:

2019 - 00463

PROCESO:

REIVINDICATORIO

La anterior constancia de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, obre en autos y téngase en cuenta para los fines legales a que haya lugar.

Ccumplido el emplazamiento del demandado, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, se les designa como curador ad-litem, al abogado EDISÓN PINZÓN MONDRAGÓN, quien puede ser notificado en el correo electrónico navaedpm@gmail.com. Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 48 ejúsdem, prevéngasele que su aceptación es de obligatorio cumplimiento so pena de las sanciones de ley.

Se fijan como gastos la suma de **\$400.000.00** M/cte., la que deberá ser cancelada por el demandante en reconvención. Líbrese comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DSCAR GABBIEL CELY FONSECA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

LUIS FERNANDO MARYINEZ GOMEZ SECRETARIO

Jado